



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

## TACNA - PERU

### FE DE ERRATAS

REFERENTE A LA CONVOCATORIA CAS N° 183-2023-MPJ.B, POR ERROR TIPOGRÁFICO INVOLUNTARIO:

#### DICE

#### I. DISPOSICIONES GENERALES:

##### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

**01 ASISTENTE TECNICO II** para realizar labores en la Actividad: "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura del Albergue Municipal Villa Locumba, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre – Tacna"

##### 1.7 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Duración del Contrato	54 días calendario; pudiendo ser renovable de acuerdo a las necesidades institucionales y/o disponibilidad presupuestal.
Remuneración Mensual	S/ 2, 300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 soles).
Jornada de Trabajo	48 horas semanales como máximo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

#### DEBE DECIR

##### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

**01 AUXILIAR DE OFICINA** para realizar labores en la Actividad: "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura del Albergue Municipal Villa Locumba, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre – Tacna"

##### 1.7 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Duración del Contrato	54 días calendario; pudiendo ser renovable de acuerdo a las necesidades institucionales y/o disponibilidad presupuestal.
Remuneración Mensual	S/ 2, 100.00 (Dos mil cien con 00/100 soles).
Jornada de Trabajo	48 horas semanales como máximo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

